

VICERRECTORÍA
INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
JVM/csr
Director de la
Protección de
Patentes.

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
Aprueba Bases Programa Incentivo a la
Protección año 2012



TEMUCCO, 10 de abril de 2012

RESOLUCION INTERNA: 101/2013

156 de 1981, del Ministerio de Educación y las Resoluciones Exentas Nos. 0981 y 0982 de 2002 y N° 1525 de 2006.-

VISTOS: Los DFL de Educación N°s. 17 y Resoluciones Exentas Nos. 0981 y 0982 de 2002 y

Proyectos de Investigación Científica para la Universidad.
CONSIDERANDO: La importancia de los

RESUELVO:

PROGRAMA INCENTIVO A LA PROTECCION AÑO 2013
APRUEBANSE las siguientes BASES

I. INTRODUCCION

La Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica convoca al programa incentivo a la protección para apoyar la protección de innovaciones universitarias tanto en Chile como en el extranjero.

El objetivo es apoyar y promover las innovaciones creadas en la Universidad de La Frontera y generar un incentivo los académicos que ejecutan esta tarea.

Este programa está abierto a toda innovación protegible, donde la Universidad de La Frontera tenga derecho de propiedad individual y compartida, como son: inventos, modelos de utilidad, variedades vegetales y diseños industriales.

II. BASES DE CONVOCATORIA 2013

a) Requisitos

Se aceptarán solicitudes de protección en donde figuren en calidad de inventor o creador uno o más académicos adscritos a la Universidad de La Frontera.

b) Beneficios

- Pago por
- o Protección nacional: \$ 750.000
- o Protección internacional: \$ 950.000

c) Obligaciones y derechos de los postulantes

- Se aceptarán aquellas protecciones que presenten los documentos que demuestren haber realizado la solicitud respectiva.

- Se premiarán las protecciones realizadas durante el año y todas aquellas de los años anteriores que no hayan sido presentados al Programa, en los que aparezca claramente la filiación de a lo menos uno de los inventores a la Universidad de La Frontera.

- La protección se premiará una sola vez, por lo que en aquellas que aparezcan dos o más autores pertenecientes a la Universidad de La Frontera, deberán incluirse en una sola presentación.

Universidad de la Frontera
Director de Legalidad
Tomada Apción
Fecha: 17 ABR 2013
Firma: [Firma]

18560

- El Comité de Propiedad Intelectual de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, revisará los trabajos presentados y de acuerdo a la trascendencia de estos, se decidirá si es aplicable el incentivo. La resolución de esta instancia es inapelable.

III. POSTULACIONES

- Para postular cada protección, el postulante debe completar el formulario disponible en el sistema intranet. En el listado de los inventores se debe incluir a todos los autores de la protección, indicando para cada uno de ellas la pertenencia institucional al momento de realizar la presentación. Asimismo, la postulación incluye una copia de la solicitud de protección in extenso en formato pdf.
- En el caso de invenciones con coinventores que sean funcionarios de la Universidad de La Frontera, al momento de ingresar sus datos en la postulación, le llegará un email automático notificándole de la postulación y solicitándole su autorización. Una vez otorgadas todas las autorizaciones correspondientes, el postulante podrá enviar la postulación.
- Las postulaciones enviadas se revisarán bajo la forma de ventanilla abierta en la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.
- Una vez verificada la pertinencia de la postulación el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica lo propondrá ante el Comité de propiedad intelectual para su premiación.
- Se premiarán aquellas postulaciones donde la Universidad de La Frontera sea el titular.
- En el caso de existir una familia de patentes, se premiará aquella con valor más alto y en un evento.
- La decisión de la Dirección de Innovación se formalizará mediante un listado de protecciones premiadas.

NOTESE Y COMUNIQUESE
POR ORDEN DEL RECTOR



Villegas Moraga
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO (S)

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA Dirección Legalidad	TOMAR RAZON INTERNA 17 ABR. 2013
	Fecha Recepción: 17 ABR. 2013
	Fecha T. Razon
	Firma: <i>[Signature]</i>

Rectoría
Secretaría General
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Contraloría Universitaria (Legalidad)
Dirección de Investigación
Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica
Archivo

10566